

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3C2G72093S4F1P0R0CJ8

22112I0MB



Referencia interna
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/7/2018

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

Fecha: 20 de abril de 2018

Horario: nueve horas y treinta y seis minutos y finaliza a las nueve horas y treinta y seis minutos.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.ª Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora D.ª Aida Gayol Méndez .

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3C2G72093S4F1P0R0CJ8

2211210MB



Referencia interna
E/F

URBANISMO

2.- EXPEDIENTE 2411110HZ. IGNACIO ARBESU Y CUATRO MAS. LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA EN ESTABLECIMIENTO DE SIDRERÍA-RESTAURANTE SITO EN SANTA MARINA.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder licencia de obras a **IGNACIO ARBESU Y 4 MAS**, para Instalación de terraza en planta primera de Sidrería-Restaurante en Santa Marina. Siero, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Enrique Suárez Martínez, con visado colegial de 31 de mayo de 2017.

3.- EXPEDIENTE 24111100X. D. JOSE GONZALEZ MUÑIZ. LICENCIA DE OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PARCELA EDIFICADA, SITA EN ESPINIELLA 14 A, ANES.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D/D^a JOSE GONZALEZ MUÑIZ**, para obras de movimiento de tierras en Espiniella, 14^a, Anes. Siero, de conformidad con el Proyecto Mínimo de Intervención Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Antonio Bastián Fernández, con visado colegial de 12 de Septiembre de 2017 y Anexo de Febrero de 2018.

4.- EXPEDIENTE 24112106P. ASTURIAS PROPCO NUMERO UNO S.L. LICENCIA DE OBRAS PARA DIVISIÓN DEL LOCAL 132 DEL CENTRO COMERCIAL INTU ASTURIAS, PARA DOS LOCALES SIN USO DETERMINADO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **ASTURIAS PROPCO NUMERO UNO S.L.**, para división Local nº 132, para dos locales sin uso determinado, en el Centro Comercial, INTU ASTURIAS en Paredes, Lugones, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos D. Isaac Orviz González y D. Luis Corte Fernández, con visado colegial de 19 de Marzo de 2018.

5.- EXPEDIENTE. 241121047. D^a. MARIA DEL PILAR ALVAREZ CUEVA. LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO MODIFICADO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE EDIFICIO PARA BAJOS COMERCIALES Y VIVIENDAS (FASE 2) EN LA C/ MARQUESA DE CANILLEJAS 17 DE POLA DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D/D^a MARIA DEL PILAR ALVAREZ CUEVA**, para Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución de consolidación de edificio para bajos comerciales y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3C2G72093S4F1P0R0CJ8

22112I0MB



Referencia interna

E/F

viviendas (Fase 2) en Calle Marquesa de Canillejas, 17 de Pola de Siero, redactado el Arquitecto D. Gonzalo Rodríguez López, con visado colegial de 19 de Febrero de 2018.

INFORME MEDIO AMBIENTE

6.- EXPEDIENTE 2410202K. FRANCOS JUST CB. GUARDERÍA DE 28 VEHÍCULOS Y TRASTEROS EN LA PARCELA 26 DEL POLÍGONO DE SIA, LUGONES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Primero.- Informar favorablemente la licencia de obras de adecuación interior y de apertura de nave para guardería de 28 vehículos y trasteros en la parcela 26, del Polígono de SIA en Lugones presentada por FRANCOS JUST CB, de conformidad al Anexo a Proyecto firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ramón Gómez, con visado colegial de 7 de Febrero de 2017, y a la documentación técnica firmada por el mismo Técnico con visado colegial de 2 de Agosto de 2017, con las siguientes medidas correctoras:

- Las del Anexo a Proyecto firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cristóbal Ramón Gómez, con visado colegial de 7 de Febrero de 2017 y a la documentación técnica firmada por el mismo Técnico con visado colegial de 2 de Agosto de 2017.
- Las señaladas por la Arquitecta Técnica Municipal en su informe de 14 de Febrero de 2018.
- Las que, en su día, señale el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y medio Ambiente en trámite de calificación de la actividad, a la que se remitirá el expediente (art. 31 del Rgto. de 30.11.1961 RAMINP).

Segundo.- Remitir el expediente completo al Servicio de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias, al objeto de que proceda al trámite de calificación de la actividad”.

OBRAS Y SERVICIOS

7.- EXPEDIENTE 23312S00L. SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTIN DE LA CARRERA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTÍN DE LA CARRERA, EJERCICIO 2018.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

“Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la **SOCIEDAD DE FESTEJOS SAN MARTIN DE LA CARRERA** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de doce mil seiscientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos (12.638,80€), consignada a su favor en la partida presupuestaria 33800-48908 del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3C2G72093S4F1P0R0CJ8

22112I0MB



Referencia interna
E/F

presupuesto municipal para el ejercicio 2018 a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo”.

SERVICIOS SOCIALES

8.- Expediente 61120007 - CRUZ ROJA DE SIERO - CONVENIO COLABORACION CRUZ ROJA ESPAÑOLA.ASAMBLEA LOCAL DE SIERO.SUBVENCIÓN NOMINATIVA.AÑO 2018

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española, Asamblea Local de Siero, para canalizar la subvención nominativa de veinticinco mil euros (25.000 €uros), consignada en la aplicación presupuestaria 231.00-489.05 del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea. El convenio tiene por objeto el desarrollo de los servicios sanitarios preventivos terrestres, alimentos para la solidaridad y mantenimiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo”.

Tercero.- Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cruz Roja Española, Comité Local de Siero, y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

INTERVENCION

9.- Expediente CTR121001 - REINTEGRO ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS 2015-2016

Este punto se retira del Orden del Día, para mejor estudio.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3C2G72093S4F1P0R0CJ8

22112I0MB



Referencia interna
E/F

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

10.- EXPEDIENTE.- 104121001.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS ÁREAS EMPRESARIALES E INDUSTRIALES DEL CONCEJO DE SIERO. EJERCICIO 2018

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Aprobar, en régimen de concurrencia competitiva, la convocatoria de subvenciones destinada a la mejora de las áreas empresariales e industriales del concejo de Siero, ejercicio 2018, en los términos del documento obrante en el expediente, a expensas de que se realice informe preceptivo favorable de la intervención municipal sobre existencia de crédito y de informe favorable de sostenibilidad financiera del órgano de tutela financiera del Principado de Asturias para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación .

SEGUNDA.- Comunicar, en el caso de que se den las circunstancias descritas en propuesta primera, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resulten exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias , a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria , durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias .

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.